

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2593171

EXTRACTO

HERNAN FUENTES ACEVEDO, Notario Público Titular Curicó, Carmen N° 498, certifica: Por escritura pública de fecha 20 de Diciembre de 2024 otorgada ante el Notario don Roberto Preller Araya, suplente del titular, doña MARÍA JESUS ROLDAN RODRIGUEZ, soltera, abogada, Cédula nacional de identidad N° 14.593.970-4, domiciliada en Pasaje Caniguante N°572 Curicó; chilena, de cuarenta y cuatro años de edad, mayor de edad, constituyo Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. Objeto: El objeto de la empresa individual de responsabilidad limitada será la realización de toda clase de inversiones, relacionados con la agricultura, construcción, industria, minería o comercio, comercialización, distribución, importación, exportación, intermediación y cualquiera convención sobre cualquier productos, que se realice, en la actualidad o en el futuro, todo lo relacionado, de cualquiera forma, con tales acciones y en general y en forma amplia cualquier otro giro que la constituyente acuerde, tenga o no relación con el giro principal de la empresa individual de responsabilidad limitada, lo que no será necesario acreditar frente a terceros. Razón social: INMOBILIARIA MARIA JESUS ROLDAN RODRIGUEZ E.I.R.L., nombre de fantasía INMOBILIARIA ROLDAN E.I.R.L. Capital: Cuarenta millones de pesos, aportados de acuerdo a lo señalado en escritura pública de constitución. Duración: indefinida. Administración: Constituyente doña María Jesús Roldán Rodríguez. Domicilio: Curicó, sin perjuicio sucursales o Agencias resto país o extranjero. – Curicó, 20 de Diciembre de 2024.-



CVE 2593171

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl